



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S132**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S132** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS), (PARTIDA 29), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E3-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$956,177.99 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$2,390,313.86 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000005513-2020, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Tlaxcala, de fecha 03 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 309001 150100/1133/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tlaxcala, de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación en un 18% (dieciocho por ciento) del monto máximo del contrato primigenio, de conformidad con lo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S132**

establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 309001200100/CAOA/1065/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Tlaxcala, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011272 de fecha 17 de diciembre de 2020, recibido el 18 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 20 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 18% (dieciocho por ciento), los importes del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S132**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,128,290.03 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 03/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$2,820,570.35 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA
Representante Legal

C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en
la Delegación Estatal Tlaxcala

RRSR/CPRD/JMHN

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S132**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PDA

TURNO: JOSE N. HERNANDEZ
CM 9



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011272

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
OPERACIONES Y CONTRATOS
18 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
11:00hrs
Jose

Hago de su conocimiento que el 14 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Tlaxcala, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S132**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E3-2019**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos** en la **Partida 29**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S132, por un 18% (dieciocho por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$172,112.04 (Ciento setenta y dos mil ciento doce pesos 04/100 M.N.)** no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$430,256.49 (Cuatrocientos treinta mil doscientos cincuenta y seis pesos 49/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 309001/200100/CAOA/1065/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Tlaxcala, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S132.
- Copia del oficio número 309001/150100/1133/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante el cual el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Tlaxcala, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibido
15-12-20
Página 1 de 2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S132.

- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC19S132 contenida en el oficio 309001/200100/CAOA/1065/2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000005513-2020 y cuenta 42060317, por el monto de \$430,256.49 (Cuatrocientos treinta mil doscientos cincuenta y seis pesos 49/100 M.N.) no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Arq. Francisco Javier Hernández Lara**.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Tlaxcala -Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

OOAD TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA.

Ref: 309001200100/CAOA/1065/2020

Tlaxcala, Tlax; a 16 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contracciones de Servicios.
Presente.

Con fundamento en el Artículo 47 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito gestionar con el proveedor de Laboratorios PISA S.A. de C.V la ampliación del 18% del contrato DC19S132, por un monto de \$ 430,256.49 (Cuatrocientos treinta mil, doscientos cincuenta y seis 49/100 M.N.), del Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (Nuevos).

Actualmente se cuenta con un total 284 pacientes vigentes del contrato DC19S132, con un corte al 08 de diciembre del 2020, de un total de 1523 pacientes de ERC e incluidos en el CIRC (Censo de Insuficiencia Renal Crónica) en esta OOAD, Tlaxcala (HGZ No. 1), esta modalidad de sustitución renal tiene como finalidad realizar un revestimiento del abdomen o vientre del paciente para filtrar la sangre dentro del organismo mediante una membrana natural (Peritoneo) como filtro. El fluido de Diálisis se introduce en la cavidad peritoneal a través de un catéter de diálisis peritoneal que se coloca mediante una cirugía menos a través de la pared de su abdomen hasta la cavidad peritoneal. El periodo de permanencia es de entre 4 y 6 horas y se necesitara de 3 a 4 intercambios para estos pacientes con maquina o cicladora.

Esta modalidad de sustitución renal se considera un tratamiento de soporte de vida, debido a que si un paciente con ERC que precisa diálisis no se dializa, evolucionara progresivamente hacia una uremia terminal, falleciendo sin remedio en el término de semanas o algunos meses.

Se integra tabla de referencia al de importes de contrato así como de ampliación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

OOAD TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA.

IMPORTE MINIMO DE CONTRATO	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO
\$956,177.99	\$2,390,313.86	\$172,112.04	\$430,256.49	\$1,128,290.03	\$2,820,300.35

Lo anterior con la finalidad de poder continuar con la prestación de este servicio a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social en esta delegación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Hernández Lara.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

BHH/MASD

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or footer]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TLAXCALA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 20 de noviembre de 2020.
Of N° 309001 150100/1133/2020

Representante Legal de
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
Presente

En relación al contrato DC19S132 suscrito con la Delegación Estatal Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA	IMPORTE DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPORTE DE AMPLIACIÓN, SIN IVA
DC19S132	SERVICIO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES NUEVOS, PARTIDA 29	18 %	\$2,390,313.86	\$2,820,570.35

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


LAE. Fernando Hernández Ruano
Enc. De la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

GVC/ia

Libramiento Poniente Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, C.P. 90110, San Diego Metepac, Tlaxcala, Tlax., Teléfonos 246 4680384, 4680257

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SW TEXTIO

Ciudad de México, a 20 de noviembre del 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.

Lic. Fernando Hernández Ruano
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

En respuesta a su oficio número 309001 150100/1133/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, en el cual se hace referencia al servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes incidentes que actualmente presta mi representada derivado del contrato DC19S132 para la partida 29 que le fue adjudicado a mi representada por medio del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio LA-050GYR988-E3-2019 de vigencia 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Derivado de lo anterior manifiesto, de forma expresa, a nombre de mi representada LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V., la aceptación y nuestra conformidad para la elaboración del adendum al contrato primigenio en mención que ampare el 18% de ampliación al monto en los mismos términos y condiciones comerciales incluyendo el mismo precio que se tiene al día de hoy.

Lo anterior a fin de garantizar la prestación del servicio y en aras de no ver interrumpido el servicio en claro perjuicio a la salud de los pacientes solicitamos de la manera más atenta se lleve a cabo la formalización del instrumento legal.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes y a su entera disposición para dar seguimiento a este asunto.

ATENTAMENTE

LABORATORIOS PISA S.A. de C.V.
Lic. Jocelyn Haide López Sánchez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SN TEXTO

Ampliación OPA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000005513 - 2020

Dependencia Solicitante: D0030 Delegación Tlaxcala
SEI Servicios Integrales
30010010 V OFICINAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Compresión: 03/12/2020 Fecha Validación: 03/12/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 430,256.49 Cuenta 42060317

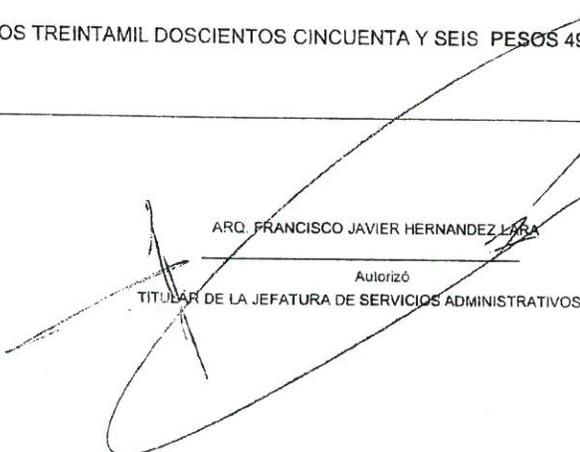
MONTOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	430.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, de acuerdo con lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Obras, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 430,256.49
CUATROCIENTOS TREINTAMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 49/100 MN


 ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA
 Autorizó
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0030

No. SOLICITUD: 000005513

FECHA SOLICITUD: 03/12/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060317	200217	30	300101	N/A	01/12/2020	430,256.49
TOTALES							430,256.49